SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO JURIDICO

APRUEBA PAGO A FAVOR DE DON PATRICIO ULISES DURAN MARCOS

RESOLUCION EXENTA Nº 2533 /

TALCA, 06 JUL 2012

V I S T O S:

a) Lo dispuesto en el artículo 4° del D. L. 2186 que ordena que en todo procedimiento de expropiaciones deberá nombrarse una comisión de peritos tasadores que se encargara de determinar el monto provisional de la indemnización;

b) La Resolución Exenta N° 2046 de fecha 07 de junio de 2012, que designan a don PATRICIO ULISES DURAN MARCOS perito tasador para que fije el monto de la indemnización provisional de los inmuebles afectos a expropiación necesarios para ejecutar el Proyecto "Mejoramiento Eje Avenida Puente, comuna de Cauquenes";

c) La boleta de honorario N° 313 de fecha 14 de junio de 2012, presentada por don Patricio Ulises Duran Marcos, por un total líquido de $897.666.- (ochocientos noventa y siete mil seiscientos sesenta y seis pesos), correspondiente a la tasación de los inmuebles a expropiar;

d) Lo dispuesto en la Resolución 1600 de la Contraloría General de la República;

e) Las facultades que me confiere el D.S. Nº 355 de 1976 y el D.S. Nº 66 de 2011, ambos de Vivienda y Urbanismo, que me designan Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N:

1.- ACEPTESE el cobro y apruébese el Pago de la boleta de honorario N° 313 de fecha 14 de junio de 2012, presentada por don Patricio Ulises Duran Marcos, por un total líquido de $897.666.- (ochocientos noventa y siete mil seiscientos sesenta y seis pesos), líquidos, correspondiente a lo indicado en Vistos b) y C) de está Resolución.

2.- La Sección Presupuesto y Contabilidad, dependiente del Departamento de Adm y Finanzas de este SERVIU, procederá a girar cheque nominativo a nombre de don Patricio Ulises Duran Marcos, hasta por la suma de $897.666.- (ochocientos noventa y siete mil seiscientos sesenta y seis pesos), previo V° B° otorgado por el Jefe del Departamento de Jurídico.-

3.- Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, al Ítem 31-02-003 (Terrenos) del Código BIP 30071724-0, del presupuesto de la Institución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

DIRECTOR REGIONAL

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DD / MSA / GLM / CVA/cva
DISTRIBUCIÓN:
- DIRECCION REGIONAL
- DEPTO. ADM.Y FINANZAS
- SECCION PPTOS. Y CONTABILIDAD
- DEPTO. JURIDICO
- OFICINA DE PARTES.

SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Ciudad	Fecha	Nº Caja
TALCA	28.06.2012	

ORDEN DE PAGO Nº 117.-

Páguese a	**PATRICIO ULISES DURAN MARCOS** **C. I. N° 3.632.460-0**
	$897.666.-
La suma de	OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS.
Solicitado por	DEPARTAMENTO JURIDICO
Por concepto de	PAGO HONORARIOS POR TASACIÓN INMUEBLE EXPROPIADO, SEGÚN BOLETA HONORARIOS N° 313 DE 14.06.2012.- PROYECTO AVENIDA PUENTE CAUQUENES.- ITEM 31-02-003 (TERRENOS) CODIGO BIP 30071724-0

Ítem	Nº Resolución	Fecha de Emisión O. De Pago
		28.06.2012

V° B° Funcionario Autorizado

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JEFE
DEPTO. JURIDICO

Firma Depto Emisor

PATRICIO ULISES DURAN MARCOS

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 313

RUT: 3632460-0
GIRO(S): SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y TECNICO RELACIONADO,
UNO SUR 885, TALCA
TELEFONO: 226352

Fecha: 14 de Junio de 2012

Señor(es): SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION VII REGION **Rut:** 61819000-5
Domicilio: 2 NORTE 925, TALCA

Por atención profesional:

TASACION SEGUN RES. EXTA. 2046 DEL 07.06.2012 PROYECTO MEJ. AVDA. EJE PUENTE, CAUQUENES	997.407
Total Honorarios $:	997.407
10% Impto. Retenido:	99.741
Total:	897.666

Fecha / Hora Emisión: 14/06/2012 17:04

03632460003130EC6F88
Res. Ex. N°83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%. 01201206141702

Emitir nueva boleta Emitir boleta con prellenado